



AUTO INTERLOCUTORIO No. 050

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2019 00074 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Comcaja
Apoderada: Dra. Marcela Barreto Jiménez
Demandada 1: Yanuba Vargas Cruz
Demandada 2: Olga Inés Mendoza
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Dos del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Petición de la activa;

CONSIDERACIÓN

Con documento original que no tiene sello de recibido en el Juzgado, solicita la parte activa en apoderamiento, la terminación de esta cuerda procesal por pago total de la obligación, y que haya pronunciamiento del despacho respecto a la liquidación de costas;

El paso de este proceso a archivo definitivo es procedente porque las dos partes suscribieron paz y salvo del dinero adeudado con ocasión a esta cuerda;

Y frente a la liquidación de costas no se observa gasto alguno soportado; luego es inconcurrente fijar este escalón;

En todo caso si existen depósitos en la cuenta bancaria del Juzgado al día de hoy, deberán ser cobrados por quien tenga interés, dentro de los quince días siguientes a la notificación de este auto;

DECISIONES

Primera: Pásese a archivo definitivo el proceso en referencia por pago total de la obligación;

Segunda: Niéguese la tasación de costas por la consideración expuesta;

Tercera: Hágase efectiva la consideración del párrafo tercero;

Cuarta: Levántense las medidas cautelares que se hayan ocasionado. Elabórense los oficios respectivos.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA